



RESOLUCION Nº 2.669

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal la obra de bacheo y/o repavimentación para Avenida Luís Vernet desde Ortiz de Ocampo hasta Avenida Santa Rosa.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a remitir al área que corresponda de bacheo y/o repavimentación, dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo precedente.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Federalismo (Concejal Gonzalo BRIZUELA).-

RESOLUCION Nº 2.670

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal un pedido de informe sobre las habilitaciones destinadas a los Carro-Bar ubicados en el Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Federalismo (Concejal Gonzalo BRIZUELA).-

RESOLUCION Nº 2.671

VISTO:

La necesidad de que se realice la obra de reemplazo de luminarias en las peatonales del Barrio Santa Justina comprendidas entre las calles Turín, Tte. 1º Ibáñez, Nápoles y Pedro Fontañes, como así también el espacio verde donde se encuentra la gruta de la Virgen del Barrio Santa Justina, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha obra de reemplazo de luminarias jerarquizará este sector y que los vecinos al momento de circular por las mismas lo harán con más seguridad y dejar de ser objeto de hechos delictivos.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE LA RIOJA**



RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo por las áreas que corresponda ejecuten la obra de reemplazo de luminarias en las peatonales comprendidas en las calles Nápoles, Tte. 1º Ibáñez, Pedro Fontañes y Turín, como así también el espacio verde donde se encuentra la gruta de la Virgen.-

ARTICULO 2º.- Que los gastos que demande el cumplimiento del proyecto de Resolución se imputara en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, en caso de no imputarlo se imputara en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2.019.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

RESOLUCION Nº 2.672

VISTO:

Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana, Karina Maldonado y Sebastián Cutrona, observamos ciertas deficiencias de infraestructura y servicios básicos en el Barrio Jerusalén.-

Que, el ingreso al Barrio Jerusalén resulta dificultoso por el trazado vial que presenta, motivo por el cual el transporte urbano de pasajeros no

puede circular, motivando a que los vecinos tengan que desplazarse numerosas cuadras para acceder al mismo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispónese la ejecución de los servicios básicos en el Barrio Jerusalén, ubicado en la zona Oeste de la Ciudad de La Rioja. A saber:

a) Apertura de la calle Juramento, desde Cabo Primero Rodríguez hasta calle Puerta Dorada.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

RESOLUCION Nº 2.673

VISTO:



Que, en nuestra recorrida por la Ciudad, los Concejales del Bloque Fuerza Cívica Riojana, Karina Maldonado Cabrera y Sebastián Cutrona, observamos ciertas deficiencias de infraestructura y servicios básicos en el Barrio Jardín Norte.-

Que, las calles del Barrio se encuentran intransitables, los espacios verdes carecen de mantención periódica y la insuficiente resulta prácticamente inexistente, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal avance en la realización de las obras de infraestructura básica que permitan generar las condiciones de urbanismo mínimas necesarias para garantizar una mejor calidad de vida de los vecinos.-

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal debe contemplar estas situaciones, ponerlas en agenda y priorizarlas en conjunto con el Gobierno de la Provincia de La Rioja.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese la ejecución de los servicios básicos en el Barrio Jardín Norte, ubicado en la zona Norte de la Ciudad de La Rioja. A saber:

a) Ejecútese colocación de cintas reductoras de velocidad en la Avenida Almandos Almonacid, a la altura del ingreso al Barrio.-

b) Ejecútese la continuación de la obra demarcación y materialización de veredas en la Avenida Almandos Almonacid.-

c) Bacheo de las calles que comprenden al Barrio.-

d) Reposición de luminarias en el Barrio.-

e) Desmalezamiento de los espacios verdes.-

ARTICULO 2°.- Los recursos para los trabajos solicitados serán imputados en el presupuesto anual del año en curso en los items “obras varias”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

RESOLUCION N° 2.674

VISTO:

Que, después de que se registrara la muerte de varios animales, la Municipalidad de la Capital riojana anunció en diciembre del 2015 el cierre progresivo del zoológico Yastay.-

Que, el Municipio anunció el 28 de Junio del 2016 la formalización del proceso de cierre y conversión del zoológico, trabajo a realizarse junto con Instituciones Civiles, y;

CONSIDERANDO:



Que, la sociedad exige que el Municipio Capital, a través del Poder Ejecutivo, lleve adelante las acciones propuestas a fin de garantizar la protección de los animales.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, remita a este Concejo Deliberante, en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información:

- a) Especies del zoológico, teniendo en cuenta el registro realizado por UFIMA (Unidad Fiscal de Delitos Medioambientales), la Dirección Nacional de Fauna Silvestre y la Secretaría de Ambiente Provincial en la inspección de Enero de 2016.-
- b) Reproducción de especies, especificando aquellas que se reprodujeron durante el año 2016, 2017 y 2018, además de la autorización de la Autoridad de Aplicación Provincial (Secretaría de Ambiente) para realizar dicha reproducción.-
- c) Número de animales trasladados, liberaciones y recepciones, constatados con libro de altas y bajas que posee la Autoridad de Aplicación.-
- d) Veterinario a cargo, biólogos y otro personal técnico que se desempeña en el zoológico.-
- e) Estado general del predio y los animales, informando detalladamente como se lleva adelante la reconversión, en términos de las inversiones, construcción de nuevos recintos, capacitación del personal, incorporación de nuevos profesionales y gestiones con Instituciones para derivar animales.-
- f) Actividades desarrolladas en el predio, informando si el mismo se encuentra abierto al

g) público y si todavía se continua con la compra de faena de animales équidos.-

h) Detalle del presupuesto del zoológico para cada ítem respectivo.-

i) Estado administrativo de la comisión para la refuncionalización del zoológico, detallando las gestiones y acciones llevadas a cabo para los objetivos mencionados en la Ordenanza 5.351 y en los Decretos correspondientes.-

j) Estado de adecuación de la Ordenanza 5.351 y Decretos 3.147 y 3.148 a la Ley provincial 9.925.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

RESOLUCION Nº 2.675

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encomendar al Ejecutivo Municipal a realizar la obra de repavimentación, ensanchamiento, iluminación y señalética de la calle Eleuterio Mercado, del Barrio Los Olivares, como homenaje al primer Presidente de la Comuna.-

ARTICULO 2°.- Tómese conocimiento por las diferentes áreas competentes, del Ejecutivo Municipal, para la ejecución de la presente Resolución.-



ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque PRO Cambiemos.-

RESOLUCION N° 2.676

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Parque Lineal Yacampis cerca del Centro Recreativo Skate Park, bancas/bancos, asientos para transeúntes para ser utilizados como lugares de descanso.-

ARTICULO 2°.- Arbolar las zonas de las bancas y/o descanso para protegerse de los rayos del sol.-

ARTICULO 3°.- Garantizar bebederos en cercanías del Skate Park para la hidratación de los jóvenes deportistas protegiendo su salud sobre todo en los días de mayor exposición solar como así también de las altas temperatura.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil

dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Nuestra Tierra.-

RESOLUCION N° 2.677

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenase a la Función Ejecutivo Municipal la instalación, programación y puesta en funcionamiento de semáforo en la intersección de las calles Avenida Monteagudo, Benjamín Rincón y Bazán y Busto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista (Concejal Matías SORIA).-

RESOLUCION N° 2.678

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenase a la Función Ejecutivo Municipal a realizar informe de relevamiento detallado y fundamentado, de personas con discapacidad que se desempeñan laboralmente de manera activa en el Municipio Capital, conforme a lo establecido a la Ley N° 22.689 y su modificatoria Ley N° 25.689.-



ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista (Concejales Matías SORIA).-

RESOLUCION Nº 2.679

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Ordenase a la Función Ejecutiva Municipal al estudio y ordenamiento del tránsito vial en las calles Santiago del Estero y Avenida Los Caudillos como así también en la intersección de Avenida Alem, Avenida Los Caudillos y calle Lamadrid.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista (Concejales Matías SORIA).-

RESOLUCION Nº 2.680

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenase a la Función Ejecutiva Municipal a construir la bici senda en Avenida Mártires de la Dictadura, desde la Avenida Santa Rosa y hasta la Avenida Doctor César E. Romero.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista (Concejales Matías SORIA).-

RESOLUCION Nº 2.681

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenase a la Función Ejecutiva Municipal a la instalación, programación y puesta en funcionamiento de semáforo en la intersección de las calles Avenida Monseñor E. Angelelli y Roque Sáenz Peña.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque “Por el Bien Común”.-



RESOLUCION Nº 2.682

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dispóngase al Departamento Ejecutivo Municipal la obra de colocación y/o reposición de luminarias y limpieza del Barrio DGIP, de nuestra Ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a remitir al área que corresponda a bacheo y/o repavimentación, dando cumplimiento a lo prescripto en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Federalismo.-

DECLARACION Nº 318

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- Declara de **INTERES MUNICIPAL** a la Primera Jornada de Capacitación denominada “Educación Inclusiva y Síndrome de Asperger”, a realizarse el día Sábado 30 de Junio de 08:00 a 17:30 horas del corriente año, en la

Sala Académica de la Universidad Nacional de La Rioja.-----

----- Dicha Jornada es una instancia de Capacitación e intercambio de conceptos, definiciones, como alternativas de trabajo, en el marco de la educación inclusiva.-----

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-----.

DECLARACION Nº 319

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante declara su más amplio repudio a las declaraciones vertidas por la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Lic. María Eugenia Vidal, mediante las cuales se mostró en contra de que “durante años” se haya “poblado la Provincia de Buenos Aires de Universidades Públicas”, preguntándose concretamente si ello constituía un rasgo de Equidad frente a la realidad que marcaba que ningún argentino que nace en un entorno signado por la pobreza o escasez de recursos podía acceder a la enseñanza de nivel universitario.---

----- La gravedad implícita que tienen las declaraciones de la señora Gobernadora obligan a este Cuerpo Deliberativo a plantear su enérgico y contundente rechazo por considerarlas abiertamente discriminatorias, totalmente estigmatizantes, clasistas y, por sobre todas las cosas, desubicadas, contribuyendo solamente a acrecentar la diferencia existente entre quienes tienen y gran poder adquisitivo y aquellos ciudadanos que luchan día a día para que su



familia viva dignamente y que sus hijos puedan acceder a la educación, capacitarse y superarse intelectualmente, diferencia que, por estos tiempos, caracteriza a la forma en que el Gobierno Nacional conduce los destinos de nuestro país, preocupándose en concebir medidas que solamente benefician a los que más tienen, en detrimento del común de la gente.-----

----- Este Cuerpo Deliberativo entiende que no se puede caer tan bajo en la necesidad de justificar situaciones tales como el tarifazo dispuesto en torno a los servicios públicos, utilizando para ello argumentos que nada tienen que ver, altamente despectivos, que no hacen nada más que vedar injustificadamente el acceso a la educación superior a quienes menos tienen, echando por tierra todas y cada una de las banderas conseguidas con la denominada Reforma Universitaria, desconociendo con total liviandad el carácter público, gratuito, masivo y de calidad de la Educación Superior en la Argentina, país cuyas leyes expresamente garantizan el libre acceso a la misma a todos aquellos que quieran acceder a un título de grado, sin distinción de clases, sexo, raza, credo, orientación sexual e ideología política, entre otras cuestiones.-----

----- Quienes formamos parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, consideramos que la educación superior pública gratuita y laica es un derecho humano conquistado y reconocido hace muchísimos años, que es defendido diariamente tanto por alumnos como por docentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se da en dicha relación, entendiendo, de manera diametralmente opuesta a la Gobernadora Vidal, que la creación de universidades publicas debería ser premisa, el horizonte a seguir, en lo que respecta a política de inclusión.-----

----- Opuestamente a los pensamientos vertidos por la Gobernadora Vidal, que no hacen nada más que dejar abiertamente expuesta la ideología de neto corte neoliberal y clasista que pregona, encontramos el incontrastable hecho de que las estadísticas que manejan las casas de altos estudios de nuestro país, indican que la mayor parte de la matrícula de estudiantes son primera generación de Universitarios en sus familias, extremo que nos lleva a defender concretamente la universidad pública.-----

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-----

DECLARACION Nº 320

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante del Municipio del Departamento Capital de la Provincia de La Rioja, deja sentado su expreso repudio al innecesario ataque propinado por el Presidente Mauricio Macri a la ex mandataria, Cristina Fernández de Kirchner, a quien sin respeto alguno trató de “loca” en oportunidad de su alocución transmitida por Cadena Nacional, luego de que esta impulsara el proyecto de Ley para frenar el tarifazo en los servicios.-----

----- Este Cuerpo Deliberativo considera que lo expresado públicamente por el señor Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, no se condice ni con la responsabilidad de la investidura que detenta ni mucho menos con la condición de mujer de la persona a quien estuvieron dirigidos sus desafortunados dichos,



con los cuales solo se encargó de dejar más claro aún el evidente encono que tiene el primer mandatario para con la Senadora Cristina Fernández, el cual ya ha trascendido la esfera netamente política para posicionarse en el ámbito de lo personal, lo que torna la agresión referida aún más repudiable.-

----- Los dichos vertidos por el señor Presidente, de neto corte machista nos remiten a épocas oscuras de nuestra historia, en las que quienes formaban parte de la Dictadura Militar que gobernaba nuestro país por ese entonces, tildaba a las madres de Plaza de Mayo como “La locas de Plaza de Mayo” y no hacen otra cosa que denigrar, degradar o minimizar la capacidad de una persona que manejó los destinos de nuestro país por dos periodos constitucionales de mandato presidencial, poniendo en tela de juicio el innegable liderazgo que ejerció la misma durante su presidencia.-

----- El exabrupto del señor Presidente, por catalogarlo de alguna manera, desnuda el irrefutable desconcierto que envuelve tanto a su persona como a todo su gabinete que, en razón de no encontrar la salida a la difícil situación en la que han sumido a nuestro país, tratan de deslindar la responsabilidad que les atañe, proyectando la misma en la persona de la ex primer mandataria, endilgándole toda la responsabilidad de esa situación a la misma y repitiendo hasta el hartazgo, pero sin un sustento contundente, que el origen de todos los males que aquejan a la Argentina son producto de la incapacidad de gobernar del kirchnerismo.-

----- Asimismo, este Cuerpo Deliberativo entiende que los argumentos vertidos por el Presidente de la Nación para referirse a la Senadora Cristina Fernández, denotan su alto grado de egocentrismo y su repudiable carácter misógino, que no le permite apreciar a otro ser humano que no sea de su mismo género ni

reconocer las capacidades que la misma presente

----- Por lo expuesto, el Cuerpo de Ediles Capitalinos deja plasmado en la presente Declaración su más enérgico repudio a los referidos dichos del señor Presidente, haciendo llegar su solidaridad a la Senadora Nacional Cristina Fernández.-

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

DECLARACION Nº 321

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, celebra el “**Adhesión al Día Internacional de sensibilización sobre el Albinismo**”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-



DECLARACION Nº 322

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, celebra el “**Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil**”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-

DECLARACION Nº 323

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- El Concejo Deliberante declara concretamente su rechazo al derecho de veto ejercido por el señor Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri, frente a la sanción dispuesta por la Cámara de Senadores de la Nación al proyecto mediante el cual se trataba de poner un límite al aumento desmedido de las tarifas de los servicios públicos, retrotrayendo sus valores a los vigentes en el mes de Diciembre del año anterior, justificando al mismo en la política tarifaria del kirchnerismo,

argumentando que la misma constituyó una mentira que nos llevó a los problemas que hoy estamos enfrentando.------

----- Este Cuero de Concejales entiende que el veto interpuesto no hace otra cosa que exponer de manera concreta la poca o escasa sensibilidad social del señor Presidente de la Nación y de quienes forman parte del Ejecutivo Nacional, a los cuales nada les importa o no tienen la capacidad necesaria para dimensionar las penurias que implican para el común de la gente, para el trabajador asalariado cuyo sueldo mensual viene perdiendo vertiginosamente su poder adquisitivo a raíz de la espiral inflacionaria en que se encuentra sumido nuestro país, poder cumplir con el pago de los servicios públicos básicos, tales como el agua, la energía eléctrica, el gas natural, entre otros.------

----- Esa insensibilidad social del Ejecutivo Nacional solo puede entenderse si tenemos presente la ideología de neto corte neo liberal y clasista que aplica el Gobierno Nacional, que con sus medidas solo beneficia a los sectores concentrados de la economía, aquellos que más tienen, en perjuicio de aquellas personas que viven de un sueldo depreciado diariamente por la inflación.------

----- Igualmente, sabemos concretamente que el tarifazo solo beneficia a las empresas prestadoras de los servicios involucrados (Edenor, Edesur, Metrogas, Camuzzi Gas Pampeana, Transportadora Gas del Sur, Pampa Energía, Edesa Costanera y Central Puerto) las cuales desde 2016 a la fecha han embolsado la sideral suma de 16.500 millones de dólares.------

----- Pero lo más grave, que evidencia claramente la ideología aplicada y la forma de gobernar la cosa pública del Gobierno Nacional, manejando al Estado como una empresa, es el hecho de que los principales capitalistas de las citadas empresas beneficiadas con el tarifazo son Nicolás Caputo, Marcelo



Mindlin y Rogelio Pagano, entre otros, todos ellos funcionarios del actual gobierno nacional o amigos personales del señor Presidente de la Nación (que también tiene o es parte de empresas que se dedican a la prestación de servicios públicos), los cuales controlan todo lo atinente al negocio de la electricidad, como la generación, el transporte, la refinación, la distribución, entre otras actividades concretas, extremos que permiten concluir categóricamente que la suba de tarifas fue diseñada con la sola intención de beneficiar a las empresas antes mencionadas, sin considerar en ningún momento el grave perjuicio que ocasionaría a la economía de la clase trabajadora.-----

----- Por todo ello, el Cuerpo Deliberativo declara su total y contundente repudio al Derecho de Veto ejercido por el señor Presidente de la Nación a la Ley mediante la cual se buscaba poner un freno al excesivo incremento tarifario, considerando que el Primer mandatario aún no ha podido dimensionar que fue electo para regir los destinos del país en beneficio de todos los argentinos y no solo a favor de los grupos concentrados de la economía, rechazado de plano la visión que tanto el mismo como el resto de su gabinete tienen del estado, el cual no puede ser considerado ni conducido como una simple empresa que solo persigue generar ganancias, sin tener ningún atisbo de sensibilidad ni reparos en la consecución de sus objetivos.-----

----- Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva La Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-----

DECLARACION Nº 324

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Declárase al mes de Junio como “Mes de la Diversidad”, en el marco de la fecha conmemorativa del 28 de Junio “Día Internacional de Orgullo LGBT”.-

ARTICULO 2°.- Determinase, reconocer en este acto el trabajo y luchas constantes por las reivindicaciones de la comunidad LGBT, tanto a nivel provincial, nacional como las que se llevan a cabo en la esfera internacional.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

DECLARACION Nº 325

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES MUNICIPAL a la 2° Jornada denominada “Expoambiente” a realizarse en la Plaza 25 de Mayo, el día Lunes 11 de Junio de 2018.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la



Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Nuestra Tierra.-

la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los Bloques Fuerza Cívica Riojana y Nuestra Tierra.-

DECLARACION Nº 326

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES CULTURAL al Evento a realizarse en el galpón de la Vieja Estación el día 22 de Junio de 2018, para conmemorar los 16 años de trayectoria del grupo vocal “Agua Blanca”.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el Bloque Nuestra Tierra.-

MINUTA DE COMUNICACION

----- *El Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja, vería con agrado que EDELaR S.A., remita a este Concejo Deliberante en un término de diez (10) días hábiles, información sobre el avance de la obra de instalación de red de alumbrado público en el Barrio Jerusalén, tal cual en lo solicitado en el Expediente F-00268-8/17.*-----

----- *Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de*

